

PROYECTAR PROPIEDADES S.A.

RAFAELA

AUMENTO DE CAPITAL Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. 176 - Folio 87 - Año 2.012 - PROYECTAR PROPIEDADES S.A. s/Aumento de Capital - Designación de Autoridades" han solicitado la inscripción de la siguiente acta: Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 16 de fecha 15 de Julio de 2.011, por la que han resuelto en forma unánime: (i) Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por tres (3) ejercicios, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Marcelo José Modenesi, D.N.I. N° 12.142.720; Vicepresidente y Director Titular: Liliana Beatriz Manera. D.N.I. N° 14.506.632; Director Suplente: Mariana Modenesi, D.N.I. N° 32.251.731. (ii) Aumentar el capital social por ajuste de los estados contables y capitalización de los aportes irrevocables efectuados por los accionistas, por un total de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), el cual se integró de la siguiente manera: a) la suma de pesos doce mil trescientos setenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 12.374,59) a detracer del saldo de actualización contable (cuenta Ajuste del Capital); b) la suma de pesos un millón cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos veinticinco con cincuenta centavos (\$ 1.487.625,50) mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados en dinero en efectivo, por los socios; (iii) La emisión de quince mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, y elevándose el capital social a la suma de pesos un millón quinientos doce mil (\$ 1.512.000) (iv) Reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4°: "El capital social es de pesos un millón quinientos doce mil (\$ 1.512.000) representado por quince mil ciento veinte (15.120) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 26 de Abril de 2012, Dra. Marcela Zanutigh, secretaria.

\$ 25 166144 May. 11

J y L S.A.

ESTATUTO

Por estar así ordenados en los autos caratulados en Expediente N° 68, Folio 455, Año 2012, "J y L S.A." s/ Estatuto y Designación de autoridades, se ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial del siguiente edicto, según lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550.

Socios: Sr. Juan Carlos Gómez, de apellido materno Vila, argentino, comerciante, D.N.I. N° 6.082.805, CUIT 23-06082805-9, nacido el 20 de setiembre de 1948, casado, con domicilio en Country Ubajay, Ruta 1 km 9,5, San José del Rincón, provincia de Santa Fe, y la señora Lucila D' Arrigo, de apellido materno Spangenberg, argentina, comerciante, D.N.I. N° 31.943.048, nacida el 9 de julio de 1985, soltera, con domicilio en calle Fénix N° 274, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, CUIT. 27-31943048-8.

Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de Enero de 2012.

Denominación: J y L S.A.

Domicilio: la Sociedad constituye su domicilio legal en calle San Martín N° 3533 Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada con terceros, y/o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19550, a las siguientes actividades: a) confección y venta de prendas, accesorios de vestir, calzado, marroquinería, paraguas, indumentaria para bebés y niños, ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa; b) Importación y exportación para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), representado por cien (100) acciones de Pesos Quinientos (\$ 500) valor nominal cada una.

Se emite en Cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, valor nominal Pesos Quinientos (500) por acción, que los accionistas han suscripto en su totalidad e integrado en dinero efectivo el Veinticinco por ciento (25%), mientras que el Setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en un plazo de veinticuatro (24) meses: - Gómez Juan Carlos, 90 acciones suscriptas, capital suscripto \$ 45.000.- capital integrado \$ 9.250. - D' Arrigo Lucila, 10 acciones suscriptas, capital suscripto \$ 5000., capital integrado \$ 1.250.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazante. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, en un todo de conformidad con lo que establece el último párrafo del artículo 284 de la Ley 19550, modificada por la Ley 22903. En consecuencia los accionistas poseen el derecho de contralor que establece el artículo 55 del cuerpo legal precedentemente referido. Asimismo, también, de acuerdo al artículo 284 antes citado, en caso de excederse por aumento de capital el límite pertinente, la asamblea que así lo resolviere deberá designar síndico sin que sea necesaria la reforma del estatuto.

Designación de Autoridades: Se establece en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el Director Suplente, y designar para integrar el Directorio por el término de tres (3) ejercicios, a: Director Titular. Presidente: Juan Carlos Gómez (D.N.I. 6.082.805), Directora Suplente: Lucila D` Arrigo (D.N.I. 31.943.048).

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Santa Fe, Mayo 07 de 2012. Graciela C. López Bustos, secretaria.

\$ 65 166663 May. 11

BDM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un Día del siguiente aviso complementario al publicado el día 20 de abril de 2012 referido a la resolución que aprobó la modificación del contrato de BDM S.R.L.

1) Fecha del acta de resolución que aprobó la modificación de contrato de BDM SRL: 10 de abril de 2012.

\$ 15 166169 May. 11

COARIN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado, en autos caratulados: "Coarin SRL s/Contrato" (Expte. N° 884/12), mediante decreto de fecha 13 de abril de 2012, la siguiente publicación:

1) Socios: Diego Ernesto Petracco, argentino, mayor de edad, soltero, Maestro Mayor de Obras, titular del D.N.I. N° 31.571.387, con domicilio en calle Palestina 819, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Daniel Alberto Merochenich, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, titular del D.N.I. N° 32.832.603, con domicilio en Pasaje Villegas 6264, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del contrato: 13 de abril de 2012.

3) Denominación: Coarin S.R.L.

4) Domicilio: Palestina 819, Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Ejecución de obras o construcciones para terceros, sean obras nuevas, refacciones o ampliaciones de cualquier concepción de ingeniería o arquitectura, con o sin provisión de materiales; como así también la prestación de servicios de relevamiento y mantenimiento de todo tipo de inmuebles y la ejecución de obras de carácter intelectual relacionadas con la construcción, tales como proyectos, planos, ideas, diseños, anteproyectos, etc.

6) Plazo: Cinco (5) años contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en doscientas (200) cuotas de capital de pesos quinientos (\$ 500) cada una de ellas, que los socios suscriben en su totalidad y en proporciones iguales. Los socios integran veinticinco (25) cuotas sociales cada uno y el remanente de setenta y cinco (75) cuotas sociales para cada uno se comprometen a integrarlo dentro de un plazo máximo de un año.

8) Administración y representación legal: A cargo de ambos socios, a quienes se los designa socios gerentes y obligan a la sociedad actuando en forma individual o indistinta.

9) Socios gerentes: Diego Ernesto Petracco y Daniel Alberto Merochenich.

10) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11) Fecha cierre de ejercicios comerciales: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 3 de mayo de 2012.

\$ 40 166133 May. 11

DROGUERIA NORTE S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: El Señor Diego Sebastián Corredera, D.N.I. 25.588.825, C.U.I.T. 20-25588825-1, argentino, con domicilio en calle Zelaya 1253 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión farmacéutico, fecha de nacimiento 02 de Marzo de 1977, estado civil casado, y Marcelo Carlos Sánchez, D.N.I. 24.479.807, C.U.I.T. 20-24479807-2, argentino, con domicilio en calle San Patricio 1257, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 06 de Setiembre de 1975, estado civil casado.

2) Fecha del instrumento de constitución: 2 días del mes de Marzo de 2012.

3) Denominación: "DROGUERIA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

4) Domicilio: Casiano Casas 1292 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor de productos farmacéuticos humanos y la venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería.

6) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

7) Cierre de Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

8) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

9) Administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

A tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

Conforme acta acuerdo anexa se designa gerentes a los Sres. Diego Sebastián Corredera y Marcelo Carlos Sánchez que actuarán de acuerdo a la cláusula sexta del referido contrato. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

§ 20 166149 May. 11

TRANSPORTES HURON S.A.

DENOMINACION SOCIAL

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19550 de sociedades comerciales, se hace saber que por asamblea general de fecha 10 de Abril de 2012, los socios de: TRANSPORTES HURON SA, inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 86, Folio 9793, N° 505 de Estatutos en fecha 14 de Noviembre de 2005, con sede social inscripta en la calle San Jorge N° 212 de Granadero Baigorria, acordaron por unanimidad ratificar la denominación social TRANSPORTES HURON SA. El motivo para proceder a dicha ratificación radica en el error material en el que se incurrió al momento de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, donde se consignó erróneamente como denominación social: TRANSPORTE HURON S.A. En consecuencia, los socios acordaron por unanimidad ratificar la cláusula primera del estatuto social, cuya redacción es la siguiente:

“Artículo 1: La Sociedad se denomina TRANSPORTES HURON S.A. y tiene Domicilio en la Ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe”.

§ 15 166148 May. 11

TELCO INVERSORA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del contrato social de TELCO INVERSORA S.A. en el Expte. N° 122 - Año 2012 - TELCO INVERSORA S.A. s/Acta Constitutiva, Estatuto y Designación de Autoridades”.

Datos de los socios: Carlos Jorge Wilson, de cuarenta y seis años de edad, nacido el seis de octubre de año mil novecientos sesenta y cuatro, casado, argentino, apellido materno Ternengo, empresario, domiciliado en calle General Paz N° 720 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.957.459, CUIT N° 20-16957459-7 y Carlos Alejandro Wilson, de setenta y cinco años de edad, nacido el veintiuno de marzo del año mil novecientos treinta y seis, casado, argentino apellido materno Martínez, empresario, domiciliado en calle Emilio Cerdán s/n de la localidad de Susana, Provincia de Santa Fe, L.E. N° 6.284.881, CUIT N° 20-06284881-3.

Fecha celebración del contrato: 6 de Julio de 2011.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de TELCO INVERSORA S.A.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Colón N° 219 esquina S. Rodríguez de la localidad de Susana, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

Duración: la sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto el financiero de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, con las limitaciones establecidas por el artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran en concurso público. La Sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299 inciso 4° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directamente o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rijan.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 10 (V\$N 10) cada una, con derecho a un voto por acción.

Administración y representación: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, la que deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporarán al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores, por cualquier causa.

Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas, en los términos del art. 234 de la Ley 19550. El Directorio en su primera reunión designará al presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Los socios han designado el primer directorio, por el término de tres (3) ejercicios, habiendo quedado el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Carlos Jorge Wilson, D.N.I. N° 16.957.459; Director Suplente; Carlos Alejandro Wilson, L.E. N° 6.284.881.

Organo de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por el art. 55 ley 19.550.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de Diciembre de cada año.

§ 41,25 166139 May. 11

GALERIA SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Galería Santa Fe S.A. - Designación de autoridades "- Expte. 84/2012 de trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber: Que se ha ordenado la inscripción de la designación de autoridades y síndico, establecida en Acta de Asamblea Ordinaria realizada el 25 de octubre de 2011, en cual se designaron por el término estatutario miembros del directorio y de la sindicatura quedando distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente: Dr. Marcelo Klotzman, DNI. 17.721.223; Vice-Presidente: Cesar Daniel Qüesta, DNI. 6.254.853; Directora titular: Ana Padoan, DNI. 5.492.965, Director Suplente: CPN. Horacio Copello, DNI. 6.263.484, Síndica Titular: CPN. Mónica Z. Galetti, DNI. 11.511.309 y Síndica Suplente: Dra. Beatriz R. G. Riboldi, DNI. 11.269.260. Santa Fe, 16/04/2012. Estela López Bustos, secretaria.

§ 12 166093 May. 11

ESTABLECIMIENTO

AGROPECUARIO DON RAUL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según decreto de fecha 02-05-2012 en autos caratulados: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DON RAUL S.A s/Directorío (Expte. 546/12) se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Directorío N° 18 de fecha 05-04-2012 y Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 10 de fecha 05-04-2012 se designa un nuevo Directorío para un nuevo periodo quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Osvaldo Gabilanes, casado en primeras nupcias con Susana Elena Barolat, hijo de Raúl Gabilanes y de Emma Elsa Gianolio, nacido el 12-11-1958 - D.N.I. N° 12.660.219 CUIL/CUIT 20-12660219-8, argentino, domiciliado en calle Pte. Perón N° 751 de la Ciudad de Rufino, Pcia. Santa Fe. Director Suplente: Omar Héctor Gabilanes, en primeras nupcias con Silvia Beatriz Nichio, hija de Raúl Gavilanes y de Emma Elsa Gianolio, D.N.I, N° 14.374.862 - CUIL/CUIT 20-14374862-7 - argentino, domiciliado en calle Pte. Perón N° 619 de la Ciudad de Rufino, Pcia. Santa Fe.-

Los nombrados aceptan los cargos designados. Venado Tuerto, 02 de Mayo 2012.

§ 18 166170 May. 11

TELLMED S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Instrumento Constitutivo: 15 de Febrero de 2012.

2) Integrantes de la Sociedad: Laura Patricia Medici, D.N.I. Nº 14.260.868, argentina, divorciada, Médica Veterinaria, nacida el 30 de noviembre de 1961, con domicilio en calle Azcuénaga 2530 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Ariel Carlos Tello, D.N.I. Nº 20.208.982, argentino, casado, Ingeniero en alimentos, nacido el 21 de enero de 1969, con domicilio en calle Francia 546 PB dpto. 2 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.-

3) Denominación social: TELLMED S.R.L.-

4) Domicilio: Marconi 504, Venado Tuerto, Santa Fe.-

5) Duración: veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la distribución, representación y venta de productos alimenticios y bebidas en general, en cualquiera de las modalidades que fijen las leyes.-

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.-

7) Capital social: Lo constituye la cantidad de cien mil Pesos (\$ 100.000), dividido en un mil (1.000) cuotas partes de cien pesos (\$ 100,00) cada una, suscripto por los socios en la proporción de quinientas (500) cuotas partes, es decir cincuenta mil pesos (\$ 50.000) la socia Medici, Laura Patricia, y quinientas (500) cuotas partes, es decir cincuenta mil pesos (\$ 50.000) el socio Tello, Ariel Carlos.-

8) Administración, representación y uso de la firma social: será ejercida en forma indistinta por los socios gerentes: Laura Patricia Medici y Ariel Carlos Tello; el mandato es ilimitado.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.-

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.-

Venado Tuerto, 03 de mayo de 2012.

\$ 22 166152 May. 11

PAMPA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco, se ha ordenado con fecha 9 de Abril de 2012, la siguiente publicación: 1) La Srta. María Del Carmen Solé, DNI. 11581785, domiciliada en calle Moreno 664 de Venado Tuerto, argentina, comerciante, soltera, nacida el 16 de Julio de 1954, cede 7500 cuotas representativas de \$ 75000.- y del 50% del Capital social de Pampa SRL, a favor de Lisandro Rodolfo Helios Capozucca, DNI. 25505950, argentino, comerciante, domiciliado en Ruta Nacional Nº 8 - La Cheltonia de Venado Tuerto, nacido el 15/05/1977, casado en primeras nupcias con Gabriela Alejandra Zuza, DNI. 22843321, domiciliada en Ruta Nacional Nº 8 - La Cheltonia- de Venado Tuerto, Argentina, comerciante.

2) Como consecuencia de la cesión de cuotas de capital, el Artículo Quinto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150000.- dividido en 15000.- cuotas de \$ 10.- cada una, el que queda integrado de la siguiente forma y proporción: Gabriela Alejandra Zuza, 7500 cuotas representativas de \$ 75000.- y Lisandro Rodolfo Helios Capozucca, 7500 cuotas representativas de \$ 75.000.-

3) Administración y representación, uso de firma social, Fiscalización: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios Gabriela Alejandra Zuza y Lisandro Rodolfo Helios Capozucca, haciendo uso de la firma social en forma indistinta, quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes. Asimismo se pone en conocimiento la renuncia al cargo de socio gerente de la Srta. María del Carmen Solé.

§ 21 166046 May. 11

BASCULAS MAGRIS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En fecha 23 de Abril de 2012, la Dra. María Celeste Rosso, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: BASCULAS MAGRIS S.A. s/Aumento de Capital, Expte. 131/12, ordenaron la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Agosto de 2011, aprobada por Fiscalía de Estado, Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, dentro del Expediente 74.554, año 2011, mediante Resolución Nº 050, de fecha 17 de Enero de 2012, todo lo que fue protocolizado mediante escritura Nº 31, pasada en la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, ante la Escribana Laura Inés Macchi, al folio 106 del Registro 671 a su cargo, de fecha 19 de Marzo de 2011, se modificaron los siguientes artículos del estatuto de BASCULAS MAGRIS SOCIEDAD ANÓNIMA. Artículo 4: Aumento del Capital: por el que el capital actual de \$ 120.000,00 se aumenta en \$ 1.480.000,00 más, con lo que el mismo asciende a la suma de \$ 1.600.000,00, mediante la emisión de 1.480.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A" con derecho a un voto cada una y \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una, y Artículo 18: Actualización del importe de garantía de los Directores, elevándolo a la suma de \$ 10.000.-, quedando los mismos redactados de la siguiente forma: Artículo A: El capital social es de Un Millón Seiscientos Mil Pesos (\$ 1.600.000), representado por 1.600.000 acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una.- El Capital puede ser alimentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo 10: Cada uno de los Directores debe prestar la siguiente garantía: Depositaren en la caja de la Sociedad mientras dure su mandato, la suma de Diez Mil Pesos en dinero en efectivo o en acciones de otra sociedad o títulos públicos que se tomarán a su valor nominal que le serán reintegrados al finalizar su gestión, una vez que la Asamblea haya aprobado la misma. Estos depósitos no devengarán Intereses. Horacio Luis Magris suscribe 740.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto cada una; Mario Luis Magris suscribe 651.200 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto cada una; y Omar Adolfo Peña suscribe acciones, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto cada una. El aumento de capital se conforma mediante la capitalización total de aportes irrevocables efectuados en dinero efectivo con anterioridad a la fecha de la Asamblea. Por este aumento de Capital Social, el mismo queda suscripto e integrado de la siguiente forma: a) Horacio Luis Magris tiene 800.000 acciones, que a razón de un peso cada una, hacen un total de \$ 800.000; b) Mario Luis Magris tiene 704.000 acciones, que a razón de un peso cada una, hacen un total de \$ 704.000; y c) Omar Adolfo Peña tiene 96.000 acciones, que a razón de un peso cada una, hacen un total de \$ 96.000; todas acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A" de un voto cada una. En la Ciudad de Venado Tuerto, 23 de Abril de 2012. Dra. María Celeste Rosso, Juez. Dra. Marta Julia Petracco, Secretaria.

§ 40,59 166132 May. 10

TAHIN S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TAHIN S.A. - Modificación Art. 1 domicilio. Modificación Art.9 - Designación de Autoridades - Expte 250 -Folio 463- Año 2012 de trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber: que se ha ordenado la inscripción de la modificación de los Art. 3º y 9º del estatuto de la entidad y la Designación de autoridades, establecidos en Acta de Asamblea ordinaria y extraordinaria realizada el 15 de junio de 2011, quedando redactado los artículos de la siguiente manera: Artículo 1º: "La sociedad se denomina TAHIN S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de San Javier, departamento San Javier, de la Provincia de Santa Fe, en el kilómetro 146 de la ruta provincial Nº 1".

Artículo 9º: "La administración de la sociedad estará, cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la

asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vice - Presidente, en caso de Directorio plural, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, siendo las autoridades electas las siguientes: Presidente: Cesar Daniel Qüesta, LE. 6254853, Vice-Presidente: Ana Daniela Qüesta, DNI. 23622509, Director Titular 1º: Pablo Daniel Bode, DNI. 10933257, Director Titular 2º: Martina Soledad Qüesta, DNI. 35448188. Director Suplente N° 1: Federico Jorge Antony, DNI. 23814211, Director supleate N° 2: Ceferino Humberto Kloster, DNI. 10724880. Santa Fe, 26/04/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 25 166092 May. 10

IMG IMAGEN GRAFICA RAFAELA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 143 - Folio 85 - Año 2.012 - IMG IMAGEN GRAFICA RAFAELA S.R.L. s/Contrato Social, se ordena la siguiente publicación del Edicto referente a la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose saber que:

1) Socios: Lucas María Vilches, de treinta años de edad, nacido el dieciocho de Mayo del año mil novecientos ochenta y uno, soltero, argentino, apellido materno Follet, de profesión empleado, domiciliado en calle San Luis N° 366 de al ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, D.N.I. 28.574.433, CUIL N° 20-28574433-5; y María Eliane Repula, de cincuenta y cinco años de edad, nacida el diecisiete de enero del año mil novecientos cincuenta y siete, casada. Brasileña, apellido materno Pulter, de profesión docente, domiciliada en calle 14 de Julio N° 80 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, D.N.I. 93.729.333, CUIT N° 27-93729333-5.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27/03/2012.

3) Denominación: la sociedad se denomina IMG IMAGEN GRAFICA RAFAELA S.R.L.

4) Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en Avenida Ernesto Salva N° 1.152 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

5) Duración: la sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, y siempre con personal capacitado e idóneo para lograr su consecución, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Diseño, fabricación, montaje, comercialización, locación de estructuras metálicas, y todo tipo de producto que tenga que ver con la imagen corporativa y publicitaria. Fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas para carteles luminosos, distribución de carteles luminosos, señalizaciones, toldos y marquesinas. La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad. Computación relacionada con la publicidad.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad en este acto por los socios, en la siguiente proporción: El socio Lucas María Vilches, la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); la socia María Eliane Repula, la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) debiendo el restante setenta y cinco por ciento (75%) reintegrarse dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio.

8) Administración y representación: La administración, el uso de la firma social y la representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Los socios podrán designar Gerentes Suplentes para subsanar la falta, por cualquier causa o motivo, de los Gerentes Titulares. Los socios han designado como Gerente Titular al socio Lucas María Vilches; y como Gerente Suplente a la socia María Eliane Repula.

9) Organo de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por el art. 55 ley 19.550.

10) Balance/Fecha de cierre: el día 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 24 de Abril de 2012. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 44,25 166141 May. 10
